

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

22 SET. 2020

Bogotá D.C., _____

PROCESO - VERBAL - RAD. No.: 1110013103003**20200085900**

En atención a la documental e informe secretarial que anteceden y teniendo en cuenta que fue subsanada en tiempo y aportó demanda integrada y reforma de la demanda, con los anexos exigidos, según inadmisorio proferido en el presente asunto –fls. 46- y por estar reunidos los requisitos de forma establecidos en el C. G. del P., el Despacho,

RESUELVE:

1º- ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA de Simulación promovida por conducto de mandatario judicial por **ELVIA NANCY AREVALO CALEKES** en contra de **LUIS EDUARDO AREVALO CALEKES Y EMELINA JIMENEZ JAIMEZ**.

2º- CORRER traslado del libelo y sus anexos al extremo pasivo, por el término legal de veinte (20) días (Art.369 del C. G. del P.).

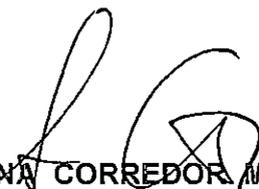
En consecuencia, imprímasele al presente asunto el trámite del proceso VERBAL de Mayor Cuantía previsto en el Libro Tercero, Título I, Capítulo I, Art.368 y ss. Ibídem.

3º- NOTIFICAR a la parte demandada, en la forma establecida en los Arts.291. 292 y ss. del C. G. del P.

4º- PREVIO a resolver acerca de la cautela deprecada de inscripción de la demanda sobre el bien indicado en el libelo y con base en el numeral 2º del artículo 590 del Código General del Proceso, la parte demandante debe allegar caución por la suma de \$ 217.214.000, oo Mcte¹.

5º Reconocer personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la demandante al profesional del derecho **LUIS ALBERTO H. BUSTACARA GONZALEZ** conforme al poder conferido (fls 1).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

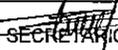
kpm

¹Suma que corresponde al 20% del valor de las pretensiones según la estimación efectuada en el libelo de la demanda inicial –fl. 83..

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

038 hoy 23 SET. 2020


SECRETARIO (A)